

## ACTA N° 3 13 de julio de 2011

En la ciudad de Montevideo a los 13 días del mes de julio del año 2011 a las 15 horas se reúne la Comisión Asesora Especial, de acuerdo a lo dispuesto en por el Artículo 4; del Decreto 90/006 del 22 de marzo del 2006.

Integrantes de la Comisión Asesora Especial

Ministerio de Educación y Cultura: **Prof. Daniel Martínez**

Universidad de la República: Lic. **Mary Vitancourt**

Ministerio de Salud Pública: Lic. **Zoraida Fort no asiste (sin aviso)**

Representante del Plenario de Escuelas Habilitadas de Enfermería: **Sr. Ariel de los Santos**

### ORDEN DEL DIA

1. **Habilitación de Nuevas Escuelas y/o Cursos.**

#### **Habilitación Final de Escuela Nueva Generación (Colonia)**

Atendiendo al informe producido por la universidad de la República a través de la Lic. Mary Vitancourt, se sugiere otorgar la habilitación por un año condicional al levantamiento de las observaciones relacionadas con la finalización del trámite de Bomberos e I.M.C; reprogramación del Módulo I del Curso Auxiliar de Enfermería Integral, equipamiento del taller de enfermería y mejora en los registros que conforman todo el proceso educativo.

#### **Habilitación Filial Chuy Escuela Antares**

Se entrega solicitud de informe técnico a la Lic. Mary Vitancourt dado que iniciaron el curso de Auxiliar de Servicio, Ayudante de Cocina y Tisanería y Auxiliar de Enfermería Integral el mes pasado.

El Ministerio de Educación y Cultura informa que dicha escuela formalizo en el Área de Escuelas Habilitadas de Enfermería la solicitud de iniciar el Curso de Auxiliar de Estadística Hospitalaria y Registros Médicos en la Filial Chuy y el

Curso de Vacunaciones en Montevideo presentando como integrante del cuerpo docente, un profesional de la salud (Dr. En Odontología).

Con respecto al primer punto se sugiere no otorgar la habilitación de otro curso en la Filial Chuy hasta tanto se le otorgue a la misma la habilitación final de manera de garantizar los procesos educativos.

En relación al Curso de Vacunaciones, el Plenario de Escuelas Habilitadas y la Universidad de la República manifiestan que existe un reglamento del Curso de vacunaciones en el cual se estipula que los docentes encargados de dictar el mismo deben ser Licenciados en Enfermería y/o Especialistas en el Área Comprobada; así como también que los requisitos de ingreso al curso son: Auxiliar de Enfermería con 1 año de egreso.

El Ministerio de Educación y Cultura manifiesta no tener el mismo e informa que en el Programa aplicado por la Escuela de Scosería no estipula las características del perfil docente necesario.

El Plenario refiere que aportará el reglamento y se estipula que el perfil docente del Curso de vacunaciones deberá ser: Licenciados en Enfermería y/o Especialista en el Área (Microbiólogo, entre otros) considerando a través del programa analítico la concordancia del perfil con los temas a dictar.

#### **Habilitación Provisoria Renovación de Escuela Soles del Yí**

El Ministerio de Educación y Cultura informa la situación de la Escuela que se encuentra con habilitación final para los cursos de Auxiliar de Servicio, Ayudante de Cocina y Tisanería y Auxiliar de Enfermería Integral. Además de tener la habilitación provisoria para el Curso de vacunaciones y Auxiliar de Estadística Hospitalaria y Registros Médicos.

La Universidad de la República plantea la necesidad de supervisar la escuela debido a que presentaba observaciones en el último informe técnico realizado. Se sugiere supervisar a la escuela considerando las observaciones realizadas en el informe anteriormente expuesto.

#### **Habilitación Provisoria de Filial de Cruz Roja en Paysandú.**

El Ministerio de Educación y Cultura informa los trámites realizados y que llamarán a inscripción.

#### **Habilitación Provisoria de Escuela Centro Sur para el Curso de Laboratorio Clínico**

El Ministerio de Educación y Cultura informa los trámites realizados y que el viernes 15 tendrían la Prueba de Admisión posteriormente a esta instancia.

La Universidad de la República y Plenario de Escuelas de Enfermería manifiestan que dicho Curso actualmente no se realiza en ninguna escuela privada porque la Universidad de la República a través de la Escuela de Tecnología Médica y su Ex Director Mila manifestó que no era necesario la formación de dicho recurso porque se pueden cubrir las necesidades con los Técnicos y Licenciados de Laboratorio Clínico.

El Ministerio de Educación y Cultura manifiesta que ese no es argumento válido para no autorizar dicho curso el expuesto. Considerando que dicho curso se enmarca en la nómina de cursos dictados por la Escuela de Scosería por ende entra dentro de la nómina de cursos a habilitar por esta Secretaría de Estado y no existe documento que contravenga lo anterior.

El Plenario hace alusión de la solicitud de un Curso de Higienista Ambiental presentado al Área y al cual no se le dio trámite.

El Ministerio de Educación y Cultura y la Universidad de la República refieren que dicho curso tiene características diferentes al curso en cuestión debido a que el mismo se desarrollaba de manera discontinua.

Se sugiere otorgar la autorización y convocar a personal especializado para realizar el informe técnico, así como también para realizar los informes técnicos del Curso de estadística Hospitalaria y Registros Médicos.

#### **Tope etáreo para el Curso Auxiliar de Enfermería Integral.**

Se informa que el expediente se encuentra en el MSP para que el mismo se expida en relación al tema. Se determina realizar el reclamo al integrante del MSP (ausente) para agilizar los trámites.

La Universidad de la República solicita que se envíe el Acta en la cual se tome posición en relación al tema para ser tratado en el Consejo de Facultad de Enfermería.

#### **Tope etáreo para resto de Cursos**

El Ministerio de Educación y Cultura informa que esta la Resolución Ministerial en proyecto para su firma.

**Avances respecto de las gestiones promovidas por el Ministerio de Educación y Cultura a fin de contar con el informe técnico de la Facultad de Química de la UDELAR.**

El Ministerio de Educación y Cultura informa los trámites realizados para contar con convenio para cumplir con lo anterior.

Se Escuelas avisa que Escuelas están a la espera de dichos informes: Escuela Centro Sur (Flores); Escuela Privada de Enfermería (Salto); Escuela Privada de Auxiliares de Enfermería (Rivera); Escuela de Enfermería Sacramento (Colonia) y Centro de Capacitación para la salud (Maldonado)

**Posibles vías para la reformulación de la normativa vigente.**

No se trató el tema

*Roberto*  
Representante  
Escuela Privada  
de Enfermería

*[Signature]*  
Prof. DANIEL MARTINEZ  
Secretario Técnico de  
la Dirección de Educación

*[Signature]*